

	<b>ACTA DE NEGOCIACION SUBASTA INVERSA UNICO OFERENTE</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

### INFORMACIÓN GENERAL

**Fecha:** 07 de octubre de 2013

**Objeto:** Adquirir muebles y enseres de oficina para posibilitar condiciones adecuadas de trabajo y seguridad en el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

**Presupuesto oficial:** Cuarenta y un millones trescientos mil cuarenta pesos (\$41.300.040) IVA Incluido

**Plazo:** Quince (15) días hábiles a partir del Acta de Inicio

**Proponentes Habilitados:** Uno (1)

### FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad con el párrafo 1° del artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, se procede a la invitación del único proponente habilitado para realizar una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia, se obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por parte del único habilitado, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en el Pliego de Condiciones, para lo cual se estableció en el mismo como porcentaje mínimo de mejora, el 1.5% del valor de la oferta de precio.

Se indica que en el evento de fracasar la negociación, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia declarará desierto el proceso contractual, y podrá reiniciarlo nuevamente en los términos previstos en el Decreto 734 de 2012. En este caso, si se hubiere solicitado garantía de seriedad del ofrecimiento, la misma no se hará efectiva por parte del Instituto ni podrá ser utilizada en la negociación para obtener acuerdo alguno.

Si la oferta del proponente habilitado no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones, siempre y cuando no se trate de una oferta con valor artificialmente bajo y se ajuste en cuanto a las especificaciones y condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, logrando un descuento mínimo para la entidad, le será adjudicado el contrato.

### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Respuesta a observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes
- 2- Habilitación de proponentes
- 3- Verificación de asistencia del representante legal o apoderado

*SPC*

*1*

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>ACTA DE NEGOCIACION  SUBASTA INVERSA  UNICO OFERENTE</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia 24/01/2012

- 4- Invitación del proponente habilitado a negociación.
- 5- Apertura de sobre económico
- 6- Inicio de la negociación.
- 7- Conclusiones

## DESARROLLO

### 1. RESPUESTA OBSERVACIONES

No se presentaron observaciones

### 2. HABILITACIÓN PROPONENTES

Una vez realizada la verificación jurídica, financiera y técnica de la propuesta presentada por DIVISER S.A.S., se tiene que la misma cumple con lo requerido en los Pliego de Condiciones y por tanto se encuentra HABILITADA para continuar en el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial N° 011 de 2013

### 3. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

En desarrollo de la presente Audiencia de negociación en subasta inversa presencial se procede a verificar contra la propuesta y con el respectivo documento de identidad, la participación del representante legal del proponente habilitado o de su apoderado, si fuere el caso, presentándose así la siguiente persona:

MIYERLAY SANCHEZ URIBE C.C. 1.037.578.201 en calidad de Subgerente, conforme a certificado de existencia y representación legal, aportado.

### 4. INVITACIÓN DEL PROPONENTE HABILITADO A NEGOCIACIÓN.

Conforme al párrafo 1° del artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, se procede a invitar al único proponente habilitado para realizar una negociación en la que, en aplicación de los principios de economía y transparencia, se obtenga un menor precio de la oferta inicialmente presentada por parte del único habilitado, cuyo rango de mejora no podrá ser inferior al descuento mínimo indicado en el Pliego de Condiciones, para lo cual se estableció en el mismo como porcentaje mínimo de mejora, el 2% del valor de la oferta de precio, frente a lo cual el apoderado del proponente habilita manifiesta que **SI QUERER NEGOCIAR**

	<b>ACTA DE NEGOCIACION SUBASTA INVERSA UNICO OFERENTE</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

## 5. APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO

Se procede a abrir el sobre N° 3 correspondiente a la propuesta económica presentada por **DIVISER S.S.A.**, único proponente habilitado en el presente proceso; con el siguiente resultado:

**VALOR PROPUESTA IVA INCLUIDO: \$41.250.040**

Luego de realizada la verificación financiera de la propuesta económica, se tiene que ésta **SI CUMPLE** con lo requerido en el presente proceso de selección.

## 6. INICIO DE LA NEGOCIACIÓN

Teniendo una propuesta económica válida se solicita a la representante de la empresa DIVISER S.A.S. como único oferente habilitado a realizar la oferta para la negociación, presentando una oferta final de \$39.806.289 correspondiente a una mejora del 3.5% sobre su propuesta inicial.

## CONCLUSIONES

Dado que se cumple con lo preceptuado en el párrafo 1° del artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012, el comité Asesor y Evaluador del presente proceso, acepta la propuesta final lanzada por el único oferente habilitado, por valor de \$39.806.289 y procede a solicitar al Comité de Contratación del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia la adjudicación del mismo.

Siendo las 10:30 a.m. del día 07 de octubre de 2013, se da por terminada la Audiencia de Negociación de Único Oferente, la cual se llevó a cabo en la oficina 305 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicado en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín.

## 6. FIRMAS

Por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

*Spo.*



Instituto de Cultura y  
Patrimonio de Antioquia

**ACTA DE NEGOCIACION  
SUBASTA INVERSA  
UNICO OFERENTE**

Código: F-JU-01

Versión: 01

Entrada en Vigencia:  
24/01/2012

**JORGE ANDRÉS GÓMEZ CEBALLOS**  
Profesional Financiero

**ISABEL CRISTINA ROMERO VELEZ**  
Profesional Bienes

**SIRLEY MILENA RESTREPO RAMÍREZ**  
Jurídico

**WILLIAM ALFONSO GARCÍA TORRES**  
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Por parte del Proponente,

**MIYERLAY SANCHEZ URIBE**  
Subgerente  
DIVISER S.A.S.